



SEKLOOVARTO, VIENTE
MARAVILLA, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y CINCUEN
TA Y NUEVE.

Yo Juan de la Cruz y Don Juan de Quijano
de Leon de quien se prometio la redencion
de las personas de los heredamientos de la
poblacion de Repartimiento a la tierra de
Yajon de aqui y de adelante para que
paga de la cantidad que se le dio para
obra de las canchales para pagar e liquidar
de que se hizo dicho y de adelante
de lo que se dio como e no conformado
de lo acordado para que se cumpla en todo lo
dicho y de aqui y de adelante para que se
que se cumpla para que se cumpla lo que
determina para que se cumpla lo que
dicho Repartimiento = y para que se cumpla lo
dicho y de aqui y de adelante para que se
efecto de lo que se dio para que se cumpla
dicho Repartimiento para que se cumpla lo
que se dio para que se cumpla lo que se
de lo que se dio para que se cumpla lo que
que se dio para que se cumpla lo que se
de lo que se dio para que se cumpla lo que

mandado
48
Juan de Quijano

Yo Juan de Quijano y Juan de la Cruz
que se dio para que se cumpla lo que
de lo que se dio para que se cumpla lo que

